

Pereira Risaralda 11 de julio de 2016.

GOBERNACIÓN DEL RISARALDA

Numero de Radicacion: 16961-R
Fecha y Hora de Radicado: 11/07/2016-14:43:08
Responsable: Beatriz Elena Ortega Rodriguez

Señores.

Asamblea departamental de Risaralda.

Cordial saludo.

Ref. Solicitud respuesta convocatoria a cargo de secretario general.

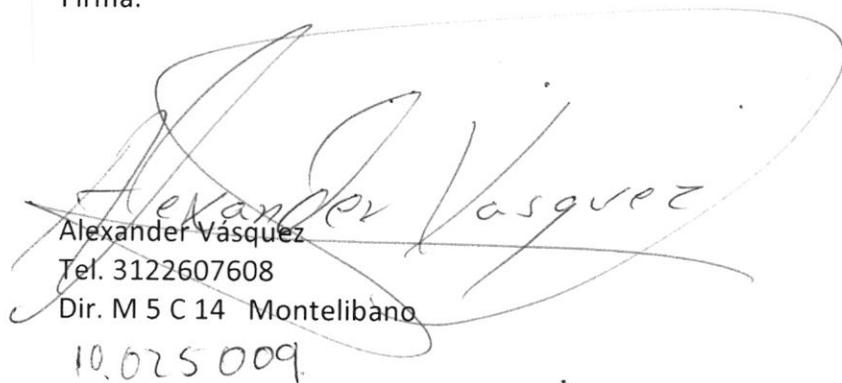
En la convocatoria, en el articulo decimo tercero en el párrafo 2do describe que serán elegibles los puntajes superiores a 70 puntos.

En el articulo decimo sexto en el inciso tercero habla sobre el puntaje total asignado, se entiende que el puntaje total asignado es el superior a 70 puntos siendo así las cosas, yo entraría en la lista de los elegibles si obtengo sesenta (60) puntos en la parte académica y de experiencia y diez (10) puntos en la calificación del plan de trabajo

La elección será al puntaje más alto o entre los más altos, hago estas preguntas ya que la resolución de convocatoria no es clara en cuanto a estos temas.

Mil gracias por las aclaraciones respectivas.

Firma.



Alexander Vásquez
Tel. 3122607608
Dir. M 5 C 14 Montelibano
10.025.009